

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 215

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno

(2021).

*Proceso: Permiso Salida del País
Demandante: YULIETH OROZCO LÓPEZ
Demandado: LUIS FERNANDO PEREZ ZULETA
NNA: NICOLAS PEREZ OROZCO
Radicado: 76-147-31-84-001-2021-00014-00*

I.- ASUNTO:

Resolver respecto a la sustitución de mandato, manifestado por la apoderada judicial de la señora YULIETH OROZCO LÓPEZ.

II.- CONSIDERACIONES:

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, procederá el Juzgado aceptar la sustitución de poder y reconocer personería al abogado ALVARO HERNAN MEJIA MEJIA, quien actuará en nombre y representación de la señora YULIETH OROZCO LÓPEZ.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1. ACEPTAR la sustitución de poder que realiza la Doctora CLAUDIA PATRICIA CARMONA GUTIERREZ, al abogado ALVARO HERNAN MEJIA MEJIA.

2. RECONOCER al Doctor ALVARO HERNAN MEJIA MEJIA, abogado titulado, portador de la tarjeta profesional No. 150.984 del Consejo Superior de la Judicatura, y cédula de ciudadanía 31.421.136 de Cartago Valle del Cauca, personería Jurídica para actuar en defensa de sus intereses del señor YULIETH OROZCO LÓPEZ, demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

**BERNARDO LOPEZ
JUEZ**

**JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3b48492b4c38b5b52601e01229557829b509351bc5eddcf830ddd8853623ef5

Documento generado en 26/02/2021 02:56:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**